

Boletín Diario



BOLETIN N° 037-2026

Boletín del día: 04/03/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION MINISTERIAL N° 065-2026-PCM

TÍTULO: APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES 2026 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESUMEN: La Resolución Ministerial N° 065-2026-PCM aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2026” de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Constitución Política del Perú y de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, así como de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. El Plan establece las acciones, etapas y responsabilidades para la transferencia progresiva y ordenada de competencias y funciones del sector PCM hacia los gobiernos regionales y locales durante el año 2026, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM-SD aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD. La propuesta fue sustentada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y aprobada por la Comisión Sectorial de Transferencia de la PCM, garantizando que el proceso de descentralización se ejecute con criterios técnicos, planificación previa y articulación intergubernamental, promoviendo un ejercicio equilibrado de competencias en beneficio del desarrollo integral del país.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MjMyM18xMjAyNjAzMDQ=>

Boletín Diario



2. RESOLUCION DIRECTORAL N° 0004-2026-EF/51.01

TÍTULO: ESTABLECEN EL MARCO CONTABLE SIMPLIFICADO Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN COMO PARTE DE LA NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y APRUEBAN INSTRUCTIVO

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: La Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/51.01 establece el Marco Contable Simplificado como parte de la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, con aplicación obligatoria desde el ejercicio fiscal 2026 para las entidades del Sector Público calificadas como “menos complejas”, cuya relación se aprueba como anexo. La medida, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de ente rector del sistema, responde a la necesidad de adecuar las exigencias contables a la realidad operativa de determinadas entidades que, por su tamaño y nivel de complejidad, requieren criterios técnicos proporcionales y de costo-beneficio, sin apartarse del marco general basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Asimismo, se aprueba el Instructivo N° 0001-2026-EF/51.01, “Manual del Marco Contable Simplificado para Entidades Menos Complejas”, que desarrolla lineamientos técnicos para la preparación y presentación de la información financiera, y se dispone la implementación progresiva de las adecuaciones necesarias en los aplicativos informáticos del sistema, a fin de garantizar una transición ordenada y coherente con la normativa vigente.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5Mjl0NI8xMjAyNjAzMDQ=>

3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 000071-2026-MIMP

TÍTULO: APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES AÑO 2026

Boletín Diario



SECTOR: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESUMEN: La Resolución Ministerial N° 000071-2026-MIMP aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales Año 2026" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como de la Directiva N° 001-2024-PCM-SD aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD. El Plan establece las acciones y lineamientos para la transferencia progresiva de competencias del sector hacia los gobiernos regionales y locales durante el año 2026, articulando el proceso con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura del pliego. Asimismo, precisa que en el caso de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) el sector continuará garantizando la prestación de servicios de prevención y atención frente a la violencia, conforme a la normativa vigente, y que respecto de los CEDIF administrados por el INABIF no se prevé su transferencia en 2026, priorizándose acciones de fortalecimiento y asistencia técnica. La norma encarga a la Oficina de Gestión Descentralizada el seguimiento del cumplimiento del Plan y dispone su remisión a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MjMyNV8xMjAyNjAzMDQ=>

4. RESOLUCION MINISTERIAL N° 107-2026-MTC/01

TÍTULO: APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2026 - SECTORES TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECTOR: TRANSFERENCIAS Y COMUNICACIONES

Boletín Diario



RESUMEN: La Resolución Ministerial N° 107-2026-MTC/01 aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2026 – Sectores Transportes y Comunicaciones" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 188 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como de la Directiva N° 001-2024-PCM-SD aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD. El Plan constituye el documento orientador que define las acciones, metas y responsabilidades para continuar durante el 2026 con la transferencia progresiva y ordenada de competencias en materia de transportes y comunicaciones hacia los gobiernos regionales y locales, fortaleciendo su capacidad de gestión en infraestructura vial, servicios de transporte y funciones vinculadas al sector comunicaciones. Asimismo, dispone que los órganos y programas del ministerio implementen las acciones previstas, encarga la coordinación a la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, y ordena la remisión del Plan a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, reafirmando el compromiso sectorial con el proceso de descentralización y el desarrollo territorial equilibrado.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MjEwN18xMjAyNjAzMDQ=>

5. RESOLUCION N° 0019-2026/SBN

TÍTULO: DISPONEN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL LISTADO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

RESUMEN: La Resolución N° 0019-2026/SBN dispone la publicación del proyecto de Resolución que aprueba el "Listado de entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE)" en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley

Boletín Diario



General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, así como del Decreto Supremo N° 009-2024-JUS sobre publicación de proyectos normativos, con el objetivo de garantizar transparencia y participación; el proyecto contiene un listado referencial y dinámico de 5 254 entidades públicas de los niveles nacional, regional y local, elaborado a partir de bases de datos oficiales del Estado, y se otorga un plazo de veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, para que las entidades remitan información que permita su actualización, encargándose a la Subdirección de Normas y Capacitación la recepción, sistematización y análisis de los aportes presentados.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MTgwMV8xMjAyNjAzMDQ=>

6. RESOLUCION JEFATURAL N° 064-2026-INEI

TÍTULO: AUTORIZAN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE GOBIERNO 2026 A TRAVÉS DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2026

SECTOR: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RESUMEN: La Resolución Jefatural N° 064-2026-INEI autoriza la ejecución del "Sistema de Seguimiento a la Provisión de Servicios de Gobierno 2026 a través de la Encuesta de Seguimiento a la Calidad del Gasto Público 2026", a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el marco del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI, y del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones; la investigación estadística se desarrollará de marzo a diciembre de 2026 en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, y estará dirigida a 195 557 usuarios y beneficiarios de servicios públicos, con el objetivo de generar información actualizada, oportuna y de calidad para evaluar y mejorar la eficiencia del gasto público, a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas; el operativo comprende encuestas y

Boletín Diario



monitoreos sobre seguridad ciudadana municipal, prevención y tratamiento de la anemia, disponibilidad y presencia de personal asistencial en establecimientos de salud de distintos niveles, servicios de salud mental comunitarios, unidades de hospitalización en salud mental y adicciones, programas de visitas domiciliarias y el servicio de cuidado diurno EduCuna, aprobándose además cinco cuestionarios oficiales cuya información será obligatoria conforme a la normativa estadística vigente, disponiéndose su publicación en la sede digital institucional el mismo día de su difusión en el Diario Oficial El Peruano.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MjI1MF8xMjAyNjAzMDQ=>